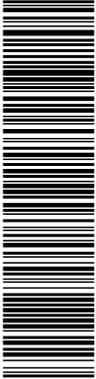


DOCUMENTO Certificado de acuerdo: <b>Certificado_Propuesta del Concejal</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ZP7I-B8AJU-3HX0X</b> Fecha de emisión: <b>24 de junio de 2019 a las 11:49:10</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO (firma sólo a efectos de fe pública) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/06/2019 12:23 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 24/06/2019 11:26	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 589206 0ZP7I-B8AJU-3HX0X B1BD7F380BF0AF7394946947DE3D7B507E37157A3), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**D. ÁLVARO MORENO NAVARRO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID)**

**CERTIFICO:**

Que el Alcalde-Presidente, Don Sergio Parra Perales, dictó Decreto con fecha 20 de junio de 2019 y número 1965, que a su tenor literal dice:

**"3.- CONCEJALÍA DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL**

**3.8.-** Acuerdo de aprobación de pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos adjuntos, aprobación del expediente de contratación, mediante tramitación ordinaria, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto simplificado, el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO**, mediante procedimiento abierto, con presupuesto base de licitación 877.480,14 €

**VISTA** Propuesta de la Concejalía de Urbanismo, de fecha 26 de Septiembre de 2018, de inicio de expediente de contratación "**PROPUESTA DE LA CONCEJALIA URBANISMO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO**, mediante procedimiento abierto, con presupuesto base de licitación 877.480,14 € (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON CATORCE CENTIMOS) siendo la base imponible de 725.190,20 € (SETECIENTOS VENTICINCO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON VEINTE CENTIMOS) MAS 152.289,94€ ( CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS), cuya duración será de 1 AÑO, con posibilidad de prórroga de otro año más.

**VISTA** Providencia de Alcaldía de fecha 26/09/2018, por la que se dispone emita la Intervención informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, con el fin de determinar el órgano de contratación.

**VISTO** Informe de Intervención de fecha 10/10/2018, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto (2,556%).

**VISTA** toda la documentación preparatoria que obra en el expediente con las sucesivas modificaciones en pliegos y memorias justificativas.

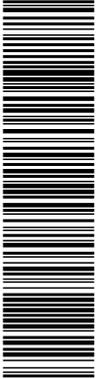
**VISTO** Informe emitido por el centro gestor, de fecha 18 de octubre de 2018 en el se justifica la no división en lotes del contrato.

**VISTOS** los Informes de la Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Contratación y Responsabilidad Patrimonial, de fechas 09 de octubre de 2018, y 5 de Diciembre de 2018.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

DOCUMENTO Certificado de acuerdo: <b>Certificado_Propuesta del Concejal</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ZP7I-B8AJU-3HX0X</b> Fecha de emisión: <b>24 de junio de 2019 a las 11:49:10</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO (firma sólo a efectos de fe pública) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/06/2019 12:23 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 24/06/2019 11:26	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 589206 0ZP7I-B8AJU-3HX0X B1BDF380BF0AF7394946947DE3D7B507E37157A3), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

**VISTO** Pliego de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas.

**VISTA** Providencia de reajuste presupuestario de fecha 21 de enero de 2019.

**VISTO** documentos de Retención de crédito de fecha 08 de noviembre 2018 con las siguientes observaciones: " *Las RC se realizaron en el 2018 con carácter plurianual para el 2019, y han sido traspasadas al 2019.*"

**VISTO** Informe desfavorable emitido por la Vicesecretaria de fecha 14 de febrero de 2019, en que concluye que deben subsanarse los errores y ampliar la información las cuestiones que a continuación se señalan:

*"En lo referente al objeto del contrato, en la Memoria justificativa versión 4 APARTADO B, se habla de mantenimiento de alumbrado publico y mantenimiento de instalaciones eléctricas de edificios .Es aconsejable que se justifique por parte del centro gestor, el objeto, si se trata de un contrato de suministro de material para las instalaciones con carácter periódico, o a su vez se va a realizar un mantenimiento de las instalaciones eléctricas, es decir un servicio."*

*"En el anexo I del Pliego de cláusulas Administrativas particulares, determina que el valor estimado es de 725.190,20€, incluido duración inicial y periodo de prórroga, excluido el IVA.*

*La memoria justificativa establece que el valor estimado anual del contrato es 725.190,20€ por lo que al existir prórroga eventual el valor estimado sería de 1.450.380,40€"*

*" No hay justificación del cálculo o método utilizado para la determinación de la cuantía conforme al art. 100. 2 de la LCSP."*

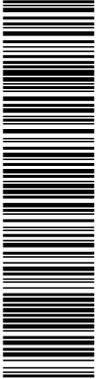
*" Respecto a los criterios de adjudicación entiendo que sería más aconsejable, sobre todo en la oferta económica, utilizar la fórmula proporcional en la que se valoren las bajas. Si el órgano gestor decide no realizar una fórmula proporcional, debe justificar su proposición alternativa y esa justificación deberá constar en el expediente"*

**VISTO** que el Centro gestor procede a corregir en el anexo de características generales del contrato, el error material detectado en el valor estimado, se ha modificado el importe, pasando a ser 1.450.380,40€ y se ha incluido fórmula matemática , en la oferta económica en la que se valoran las bajas, y se ha mantenido el punto A, relativo al objeto del contrato, dado que ya se establecía que el objeto del presente contrato es: "el suministro de material eléctrico necesario para el correcto cuidado y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado publico e instalaciones eléctricas de los edificios y dependencias del Ayuntamiento de Valdemoro." Así como el Apartado B relativo al presupuesto base de licitación, dado que ya se establecía que el importe de cada anualidad quedaba distribuido de la siguiente forma: Suministro de material para el mantenimiento de alumbrado público y Suministro de material para el mantenimiento de instalaciones eléctricas.

**VISTO** último Pliego de Clausulas Administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**VISTO** el informe del Viceinterventor de fecha 04 de marzo de 2019, en el que se Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38  
...

DOCUMENTO Certificado de acuerdo: <b>Certificado_Propuesta del Concejal</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ZP7I-B8AJU-3HX0X</b> Fecha de emisión: <b>24 de junio de 2019 a las 11:49:10</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO (firma sólo a efectos de fe pública) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/06/2019 12:23 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 24/06/2019 11:26	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 589206 0ZP7I-B8AJU-3HX0X B1BD0F380BF0AF73946947DE3D7B507E37157A3), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

indica que:

*"DEBE JUSTIFICARSE EL APARTADO PRIMERO DEL REQUERIMIENTO PUES AL MENOS LOS CONCEPTOS REFERIDOS DEL ANEXO I CONSTITUIRÍAN INVERSIONES QUE DEBEN IMPUTARSE AL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. SE REITERA LO INDICADO EN OTRAS OCASIONES RESPECTO DE LAS CLAUSULAS ABIERTAS QUE PERMITEN LA INCORPORACIÓN DE MATERIALES NO PREVISTOS EN LOS PLIEGOS"*

**VISTO** el informe emitido con fecha 08 de marzo de 2019 por los Técnicos de Urbanismo, en el que se concluye:

*" 1.- Diferenciación presupuestaria entre inversión y gasto corriente. En base al criterio marcado por el Viceinterventor se desglosa el presupuesto, ANEXO I del PPT, en inversión y gasto corriente con el resultado:*

- INVERSIÓN	352.872,14 €
- GASTO CORRIENTE	534.608,00 €
- TOTAL:	887.480,14 €

*2.- No inclusión de precios unitarios fuera del ANEXO I del PPT. Se modifica el apartado cuarto del PPT:*

### **Donde dice,**

*"No obstante, si se diera la necesidad de utilización de algún elemento no incluido en el ANEXO I, el precio unitario se deberá referir a la citada Base de precios. De no aparecer en ellas se referirá a las tarifas oficiales de los fabricantes aplicando, como mínimo la baja porcentual ofertada en el contrato, no pudiendo exceder en ningún caso el precio de licitación establecido en el presente Pliego".*

### **Debe decir,**

*"No obstante, si se diera la necesidad de utilización de algún elemento no incluido en el ANEXO I, el precio unitario se deberá referir a la citada Base de precios, aplicando la baja porcentual ofertada en el contrato, no pudiendo exceder en ningún caso el precio de licitación establecido en el presente Pliego".*

**VISTO** documento de anulación la Retención de crédito en virtud de providencia 15/03/2019 suministro eléctrico mantenimiento alumbrado público del municipio de Valdemoro (exp.158-2018) emitido por la Intervención Municipal de fecha 18/03/2018.

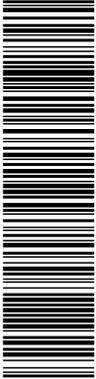
**VISTOS** documentos de Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal de fecha 18 de con las siguientes observaciones: *"Las RC se realizaron en el 2018 con carácter plurianual para el 2019, y han sido traspasadas al 2019."*

- RC SUMISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMEINTO DEL ALUMBRADO PUBLICO POR IMPORTE DE 427.699,19€ CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 165-22199
- RC INVERSION REPARACUION MAQU. INST. Y UTILLAJE POR IMPORTE DE 352.872,14€ CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 165-63300

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

DOCUMENTO Certificado de acuerdo: <b>Certificado_Propuesta del Concejal</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ZP7I-B8AJU-3HX0X</b> Fecha de emisión: <b>24 de junio de 2019 a las 11:49:10</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO (firma sólo a efectos de fe pública) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/06/2019 12:23 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 24/06/2019 11:26	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 589206 0ZP7I-B8AJU-3HX0X B1BD7380BF0AF7394946947DE3D7B507E37157A3) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

**VISTO** informe de fiscalización de fecha 20 de mayo de 2018 en el que se fiscaliza en disconformidad con reparo suspensivos en concreto en los apartados:

B1.- En el que se solicita informe de Secretaria General posterior al de fecha 14/02/2019, informando sobre los cambios que afectan a los Pliegos y Anexos y si son conformes o no.

B6.- Solicita la Intervención en este caso, que se establezcan criterios para determinar ofertas anormales en los demás criterios de adjudicación, no solo en el relativo al precio, en virtud del art. 149 de la LCSP, que permitan valorar la oferta en su conjunto.

B13.- En relación a las modificaciones del contrato, ya que entiende la Intervención que el hechos de estar redactado el apartado cuarto de los PPT de la siguiente manera:

*"No obstante, si se diera la necesidad de utilización de algún elemento no incluido en el ANEXO I, el precio unitario se deberá referir a la citada Base de precios, aplicando la baja porcentual ofertada en el contrato, no pudiendo exceder en ningún caso el precio de licitación establecido en el presente Pliego".*

Da lugar a confusión a la hora de considerar si existen o no modificaciones en el contrato.

**VISTO** informe de los servicios técnicos de Urbanismo de fecha 27 de mayo de 2018, así como PPT y ANEXO I de fecha 03 de junio de 2019, se han procedido a realizar los siguientes cambios.

En relación al reparo B.6, se ha modificado el Anexo I en relación a los criterios de las bajas desproporcionadas.

Por otro lado, en el mismo apartado F se han modificado los criterios de adjudicación incorporando formulas.

**VISTOS** nuevos Pliegos Técnicos redactados por el centro gestor don fecha 03 de junio de 2019 en los que se suprime el dentro del apartado 4 del PTT la posibilidad de poder adquirir productos no contemplados en el Anexo I del mismo ( en relación al reparo suspensivo B.13).

**VISTOS** los Pliegos de Clausulas Administrativas del Contrato y sus Anexos, de fecha 04 de junio de 2019.

**VISTO** informe de conformidad emitido por la Vicesecretaria de fecha 07/06/2019.

**CONSIDERANDO** que el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, en adelante, LCSP señala que la celebración de contratos por parte de las Administraciones públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, en los términos previstos en el art. 28 de la citada ley, y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

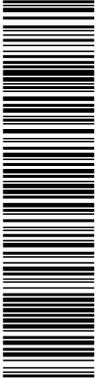
Han sido incorporados al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato y deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la intervención.

Así mismo, tal y como establece la Disposición adicional tercera de la citada Ley, se

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

DOCUMENTO Certificado de acuerdo: <b>Certificado_Propuesta del Concejal</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ZP7I-B8AJU-3HX0X</b> Fecha de emisión: <b>24 de junio de 2019 a las 11:49:10</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO (firma sólo a efectos de fe pública) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/06/2019 12:23 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 24/06/2019 11:26	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 589206 0ZP7I-B8AJU-3HX0X B1BD7F380BF0A77394946947DE3D7B507E37157A3) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

ha incorporado el informe perceptivo del Secretario.

**CONSIDERANDO** que conforme a lo establecido en el artículo 117 LCSP, una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante.

**CONSIDERANDO** que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero de la LCSP, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2430/2017.

**A la vista de cuanto antecede, y previa fiscalización de la Intervención, de todo el expediente, se adopta los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO:** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos adjuntos, que rigen la contratación.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación, mediante tramitación ordinaria, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto simplificado, el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO**, mediante procedimiento abierto, con presupuesto base de licitación 877.480,14 € (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON CATORCE CENTIMOS) siendo la base imponible de 725.190,20 € (SETECIENTOS VENTICINCO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON VEINTE CENTIMOS) MAS 152.289,94€ ( CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS) cuya duración será de 1 AÑO, con posibilidad de prórroga de otro año más.

**TERCERO:** Nombrar como responsable del contrato a D. Roberto Sánchez de Miguel, Jefe de los Servicios de Mantenimiento Urbano y como sustituto a D. Jose María Blanco Alguacil.

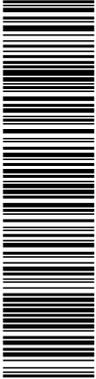
**CUARTO:** Autorizar el gasto por un importe de 877.480,14 €, IVA incluido, (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON CATORCE CENTIMOS) para el año 2019, quedando desglosado de la siguiente manera conforme a los documentos de Retención de crédito obrantes en el expediente:

- **Suministro de material eléctrico para el mantenimiento del alumbrado publico por importe de 427.699,19€ con cargo a la aplicación presupuestaria 165-22199.**
- **Inversión reparaciones maqu. inst. y utillaje por importe de 352.872,14€ con cargo a la aplicación presupuestaria 165-63300.**

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

DOCUMENTO Certificado de acuerdo: <b>Certificado_Propuesta del Concejal</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ZP7I-B8AJU-3HX0X</b> Fecha de emisión: <b>24 de junio de 2019 a las 11:49:10</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO (firma sólo a efectos de fe pública) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/06/2019 12:23 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 24/06/2019 11:26	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 589206 0ZP7I-B8AJU-3HX0X B1BDF380BF0AF7394046947DE3D7B507E37157A3) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

**- Otros suministros edificios municipales: 96.908,84€ con cargo a la partida presupuestaria: 9200-22199.**

**QUINTO.-** Proceder a la publicación del anuncio de licitación el Perfil del contratante."

Y para que conste expido la presente certificación con el Visto Bueno del Señor Alcalde-Presidente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...